

Se ha publicado en el BOPV la RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2017, de la Directora de la Administración de Justicia, por la que se procede a la **apertura y actualización de datos de todos los integrantes de las bolsas de trabajo del Cuerpo de Médicos Forenses**, en base a lo dispuesto en la la Orden de 16 de septiembre de 2010 (BOPV Nº. 238, de 14 de diciembre de 2010), de la Consejera de Justicia y Administración Pública que, en su artículo 2.4.a, prevé la apertura y actualización de la correspondiente bolsa de trabajo por agotamiento de la misma.

- **Plazo** para presentar solicitudes: del **17 al 28 de julio**
- **Documentación:**
 - Solamente se aportará aquella documentación que no obre en poder de esta Administración.
 - Servicios prestados:
 - de la Administración de Justicia del País Vasco se computarán de oficio.
 - de la Administración de Justicia fuera del País Vasco deberán presentar CERTIFICADOS ORIGINALES.
- Los integrantes de la bolsa actual **no deberán presentar solicitud** salvo que quieran modificar sus datos personales, el ámbito territorial y/o aportar **nueva** documentación.

17.07.2017